



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de Julio de 2020.-

RESOLUCIÓN AGT N° 111/2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley N° 6285, las Resoluciones AGT N° 71/2018; 246/2018; AGT N° 260/2018 y

CONSIDERANDO:

Que el art. 124 de la Constitución de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que el artículo 22 inc. 6 de la referida Ley Orgánica faculta a la Asesora General Tutelar a reorganizar la estructura interna y realizar reasignaciones de personal de acuerdo con las necesidades de servicio.

Que el Ministerio Público Tutelar ha implementado, con relación a la protección jurídica de niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, equipos integrados por profesionales de diversas disciplinas a fin de garantizar la protección integral de los derechos, en consonancia con los principios que disponen los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Que en este marco, a través de las Resoluciones AGT N° 71/2018 y 260/2018, se crearon la Sala de Entrevistas Especializada y el Equipo Técnico Infanto Juvenil, y por Resolución AGT N° 246/2018, a la par de redefinir el nombre se amplió las funciones del Equipo de Abogados, oportunamente creado en el ámbito del Ministerio conforme



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

texto de la misma, estableciendo que el mismo será Equipo Público de Abogados/as del Ministerio Público Tutelar, con el fin de garantizar los derechos elementales que hacen a la condición del niño, niña y adolescente como sujeto de derechos, tal como el derecho a ser oído y que su opinión sea tenida en cuenta, y a su participación en todo procedimiento judicial o administrativo que los afecte.

Que la especificidad de las funciones a cargo de estos equipos y la multiplicidad de actividades desplegadas desde esta Asesoría General Tutelar torna aconsejable disponer la integración de los referidos Equipos en la órbita y dependencia directa de la Asesoría General Adjunta de Menores.

Que la presente medida no implica erogación presupuestaria.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley N° 6285,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Integrar bajo la dependencia directa de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Menores al Equipo Público de Abogados/as del Ministerio Público Tutelar, la Sala de Entrevistas Especializada y el Equipo Técnico Infanto-Juvenil con el personal que presta funciones en los mismos conforme la nómina que como Anexo integra la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, comuníquese a la Asesoría General Tutelar Adjunta de Menores, a las Secretarías Generales de Gestión, Política Institucional y a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 179/2020

ANEXO I

1	AGUDO, CARLOS ANTONIO	5937
2	AÑASCO, ARIEL	6184
3	BARROS, DANIELA IRENE	7717
4	BENATUIL, ERICA DENISE	7156
5	BENITEZ, CLAUDIA ELIZABETH	7178
6	BONHOTE, LAURA VICTORIA	5975
7	CARFAGNA, GISELA	5519
8	GUTIERREZ MORILLAS, PABLO MARTIN	6982
9	MARTINEZ RIAL, MARIA DEL PILAR	7657
10	MATTERA, MARIA FERNANDA DE LUJÁN	7196
11	MURIEL, ANA CAROLINA	7616
12	OHANESSIAN, MARIANA ISABEL	5949
13	PUJO, AMANDA	7604
14	ZARRAGA ESTEBAN, MARIA FERNANDA AURORA	7603


Yas S. Bendel
Asesor General Tutelar
Asesoría General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ABESORÍA GENERAL
N° 179/2020 T. XXI F. 362/362 FECHA 24/07/2020


Cristian Planteo
Asesor Privado I
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires